



SALTA, 12 de noviembre de 2020

Res. DECECO-N° 400/20

Expte. N° 6413/20

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita la renovación de la Suscripción anual/bimestral de la REVISTA INFORMATION TECHNOLOGY- Período julio 2020 – junio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la suscripción de la citada revista fue solicitada, en su oportunidad, por la Cra. Martha Medina, Profesora Titular de la Cátedra Sistemas de Información para la Gestión de la Carrera de Licenciatura en Administración.

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma El Cronista Comercial S.A., cuyo costo anual total es de \$ 1.659,96 (pesos un mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y seis centavos).

Que a fs. 4 y 5 obran, respectivamente, autorización e imputación presupuestaria preventiva.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 25 Inc. d) del Decreto N° 1023/2001 y Art. 17 del Decreto N° 1030/16 modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/20 a la firma EL CRONISTA COMERCIAL S.A., CUIT N° 30-50009002-9, con domicilio en Avda. Paseo Colón N° 746 - Piso 1 - (1063) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de la Suscripción que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pr. Unitario	Precio Total
6	SUSCRIPCION ANUAL BIMESTRAL DE LA REVISTA INFORMATION TECHNOLOGY Período: julio 2020 - junio 2021	\$ 1.659,96	\$ 1.659,96
	TOTAL		\$ 1.659,96

ARTICULO 2°.- Imputar de la suma de \$ 1.659,96 (pesos un mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y seis centavos) a la partida Bibliografía o Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, para su conocimiento y demás efectos.

JWR
mas

Cr. Juan-Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa